

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo del 2011., a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del 2011, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen del Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., una aportación económica de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días de cada mes. Esto en el periodo de

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que el Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2011. Encontrando que esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido, el Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, se autoriza una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado, esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2011. Aprobándose la celebración de dicho convenio por unanimidad por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria; y Lic. Alejandro Martínez Garza, en su carácter de Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal; Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 14 DE JUNIO DEL 2011.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL



ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO COMUNITARIO SANTA CECILIA, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO JAIME ALLEGRE DEL CUETO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO" , MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

1. ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 158-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 102, FRACC. I, NUMERAL 11 Y 129, FRACC. XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2010 POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ACREDITA AL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE COMO TESORERO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACC II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
2. QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTÓNOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
3. QUE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.
4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE CEPEDA 175 SUR ESQUINA CON AVENIDA MORELOS, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, EN ÉSTA CIUDAD.

II. DE "EL CENTRO COMUNITARIO SANTA CECILIA":

1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 287 DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2004, ANTE LA FE DEL LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 768, SIN FOLIO, LIBRO 8 SECC. III DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2004.

2. EL ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUENTA CON LAS FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIÉNDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DE UN AÑO CALENDARIO, ES DECIR DEL 1º. (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011(DOS MIL ONCE).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A DESTINAR A FAVOR DE "EL CENTRO" PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, UNA **APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL DE \$21,000.00** (VEINTE Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SERÁ ENTREGADA DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES AL QUE CORRESPONDA Y ESTARÁ AMPARADA CON EL RECIBO FISCALMENTE REQUISITADO.

"EL CENTRO" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR DICHO RECIBO FISCALMENTE REQUISITADO, SIEMPRE Y CUANDO:

- RECIBA LOS RECURSOS YA SEÑALADOS
- LA DIÓCESIS DE TORREON A. R. REFRENDE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ DAR AVISO A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU CONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DICHA APORTACIÓN.

CUARTA.- "EL CENTRO" SE COMPROMETE A INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, ASI COMO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN TODOS LOS IMPRESOS DE LAS ACTIVIDADES QUE "EL CENTRO" ORGANICE.

QUINTA.- "EL CENTRO", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO, SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, VIA LA DIRECCIÓN DE CULTURA, PRESENTACIONES MUSICALES EJECUTADAS POR LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO MUSICAL SANTA CECILIA, LAS CUALES ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD POR PARTE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA Y DEBERÁN SER SOLICITADAS CON QUINCE

J

DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE EL AYUNTAMIENTO PROGRAME EL EVENTO.

SIXTA.- "EL CENTRO" SE COMPROMETE A FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL INSTITUTO Y PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE EJECUCIÓN DE SU ALUMNADO.

SEPTIMA.- "EL CENTRO" SE COMPROMETE A DESTINAR INTEGRAMENTE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DEL MISMO.

OCTAVA.- "EL CENTRO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" UN INFORME DETALLADO DE MANERA TRIMESTRAL DE LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS Y A TENER A DISPOSICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DECIMA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES SERÁ CAUSA SUFICIENTE DE LA RECISIÓN DE ESTE ACUERDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA A LOS 03 (TRES) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 (DOSMIL ONCE).

POR "EL AYUNTAMIENTO":

POR "EL CENTRO":

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
TESORERO MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO
PRESIDENTE DEL PATRONATO
TEATRO ISAURO MARTINEZ, A.C.

LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CORDOVA
DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

SRA. CLAUDIA MÁYNEZ ALEMÁN
ESCUELA DE MÚSICA SANTA CECILIA

f